

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

PAÑA ... Trimestre, 7'50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO » 12 » » 22'50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal, núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovararlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

plimentar este servicio antes de fin del mes corriente; exigiéndoles, de lo contrario, la responsabilidad consiguiente.

Zaragoza, 20 de marzo de 1913.

El Gobernador,
 JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 20 marzo 1913).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Censo del ganado caballar y mular

CIRCULAR

Los Presidentes de las Juntas municipales del Censo del ganado caballar y mular de esta provincia que aun no han remitido dicho censo a este Gobierno civil, debiendo haberlo verificado por fin de febrero último, según se dispuso en la comunicación impresa que se les mandó con las hojas de formularios, deberán cum-

SECCION QUINTA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

En escrito presentado en este Tribunal en 10 del actual por el Procurador D. Dionisio Lázaro, en nombre de D. José Esteban Orpi y Cortacáns y otros, interpuso ante el mismo recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación provincial de Zaragoza en sesión de 11 de diciembre de 1912 para que desde 1.º de enero siguiente deje de abonarse por la Corporación el impuesto de utilidades a los empleados de la misma y se anule el derecho a percibir quinquenios desde aquella fecha.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto o deseen coadyuvar en él a la Administración, conforme a lo preceptuado en el art. 36 de la ley reformada del Procedimiento contencioso de 22 de junio de 1894.

Zaragoza, 18 de marzo de 1913.— El Secretario de Sala, P. D. A. Rey Stolle, Félix Burriel.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ANUNCIO

A los efectos del art. 18 de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900, hago público el nombramiento de D. José Gil Lucea como Agente ejecutivo del pósito municipal de Chodes, el cual ha tomado posesión del referido cargo en el día de la fecha.

Zaragoza 18 de marzo de 1913. — El Jefe de la Sección, Jaime Vives.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día 3 de abril de 1913, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja corta para pienso, sal, carbón cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los

precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	39
Idem de todo pan	29
Cebada.....	3.20
Paja para pienso.....	6
Sal.....	4
Leña.....	12
Carbón vegetal de encina.....	5
Idem de cok	7.50
Esparto.....	0.70
Petróleo.....	0.70

Zaragoza, 17 de marzo de 1913. — El Jefe del Detall, Julio Membrado.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en de calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191...

(Firma del exponente).

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

No habiéndose interpuesto reclamación alguna contra el acuerdo y pliego de condiciones para la contratación del servicio de encuadernaciones y demás trabajos análogos que se necesitan en las dependencias municipales, dentro del plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se ha dispuesto que el día 7 de abril próximo, a las doce horas, se celebre subasta pública en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un señor Concejal en representación del Ayuntamiento, para contratar por cuatro años los mencionados servicios, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, observándose en la subasta las reglas establecidas en el artículo 17 de la referida Instrucción.

Los precios que se señalan a toda clase de trabajo como tipo en baja son los que a continuación se expresan:

TARIFA. — Clases de encuadernaciones.

TAMAÑO	EN RÚSTICA	EN ABRADEL	EN HOLANDESA SENCILLA	EN HOLANDESA FINA	EN PERGAMINO	EN PASTA
	TOMO	TOMO	TOMO	TOMO	TOMO	TOMO
	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas
En 8.º español	0.06	0.40	0.50	0.60	0.60	0.50
En 4.º id.	0.09	0.50	0.60	0.70	1	1
En 4.º marquilla	0.10	0.65	0.75	0.90	1.05	1.25
En folio español	0.18	0.75	1	1.25	1.20	1.50
En folio marquilla	0.20	1	1.50	1.60	1.70	2
En pliego español	0.24	1	1.50	1.75	2	3
En marca doble	0.25	2	3	3.50	2.80	

Carpetas entrefinas, sin cintas.

Un par en cuarto prolongado, quince céntimos de peseta.
Un par en folio prolongado, treinta céntimos de peseta.

Carpetas entrefinas, con cintas.

Un par en cuarto prolongado, veinte céntimos de peseta.
Un par en folio prolongado, cuarenta céntimos de peseta.

Carpetas finas con tela, relieves dorados y cintas.

Un par en cuarto prolongado, una peseta cincuenta céntimos.
Un par en folio prolongado, dos pesetas.

Perforado de talonarios.
Por cada mil ejemplares.

Tamaño	8.º	español	con un solo taladro	0'50
Idem	8.º	id.	con varios id.	1
Idem	4.º	id.	con un solo id.	0'95
Idem	4.º	id.	con varios id.	1'25
Idem	folio	id.	con un solo id.	1
Idem	id.	id.	con varios id.	1'50

Los que deseen tomar parte en la licitación entregarán dentro de la primera media hora un pliego cerrado con sus proposiciones escritas en papel de 11.ª clase (de una peseta), ajustadas al modelo, su cédula personal, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de este Ayuntamiento la cantidad de ciento cincuenta pesetas en metálico o en papel de la Deuda municipal, el recibo de la contribución para acreditar que tienen en esta ciudad establecimiento de encuadernaciones y un resguardo firmado por el oficial del Negociado para justificar que han presentado en la secretaría municipal con anterioridad al día de la subasta los modelos de encuadernaciones que previene la condición 6.ª del pliego.

Los interesados en el remate podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello, declarado bastante o su costa por alguno de los señores Letrados D. Pascual Comín y D. Marcellano Isábal, designados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se expresa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento de lo acordado.

Zaragoza, 17 de marzo de 1913.—El Presidente, César Ballarín.—El Secretario, A. Manuel Urbez.

Modelo de proposición.

D. N. N., habitante en la casa número..... de la calle de, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el servicio de encuadernaciones y demás trabajos análogos que la Municipalidad necesite, se compromete a tomar a su cargo el referido servicio con arreglo al pliego citado, que acepta en todas sus partes, por el precio de (expresará en letra el que señale a cada tamaño y clase de encuadernación, a las carpetas y perforado de talonarios por el mismo orden que aparecen en las tarifas).

Y cumpliendo con lo prevenido en la condición 17 del pliego que ha estado expuesto al público, acompaña su cédula personal, el resguardo que acredita haber hecho el depósito de ciento cincuenta pesetas que se exige, el recibo de la contribución del último trimestre y el resguardo que justifica haber entregado en la se-

cretaría los modelos de encuadernaciones que previene la condición sexta.
(Fecha y firma).

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de enero de 1913.

Sesión del día 4.

Aprobar el acta de la celebrada el día 28 de diciembre.

Quedar enterado de un oficio del Consejo de la Caja de Ahorros agradeciendo el donativo destinado a imposiciones para los alumnos de las escuelas.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de los escribientes temporeros suplicando se ratifique el acuerdo sobre abono de sus consignaciones en igual forma que en el año 1912.

Ultimar la aprobación del pliego de arriendo del servicio de limpieza pública.

Dejar sobre la mesa del dictamen relacionado con el reglamento para el servicio de desinfección.

Conceder a Victoria Larrosa, viuda del escribiente Amado Pérez, una pensión anual de 487'50 pesetas.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre abono a D. Amado Melantuche de cierta cantidad por solubilización de carnes.

Aprobar un dictamen relacionado con los puestos del Nuevo Mercado; y otro de los vendedores del mismo sobre satisfacer el precio por los puestos consignado en las tarifas.

Denegar la pretensión de D. Ventura Amorós y D. Joaquín Marqués solicitando puestos fijos en la vía pública.

Anular el recibo presentado a D. Juan Farcas sobre arbitrio por solares.

Aprobar un dictamen sobre condonación de las cantidades que adeudan por atrasos los usufructuarios de cuevas en Juslibol.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Desestimar las instancias de D.ª Amalia Arbuniés y D. Angel Broto reclamando sobre la clasificación de sus cédulas.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para adquirir 5.000 kilogramos de alfalfa con destino al ganado de la Casa Amparo.

Aprobar un dictamen poniendo en conocimiento del Municipio el producto obtenido en el beneficio de la Casa Amparo celebrado en el Teatro Principal.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Aprobar un dictamen autorizando a la Comisión para adquirir las placas necesarias para la rotulación de calles que no las tengan.

Autorizar a la Fábrica militar de Harinas para adquirir una separadora de semillas cuyo coste importa 1.750 pesetas y que se recoja la inutilizada para proceder a su venta.

Conceder permiso a D. José Ollé para instalar una caldera de cocción de jabón en el número 28 del barrio de Casa Blanca.

Autorizar a varios para practicar obras, de-

corar sepulturas, acometidas, tomas de agua y vertidos al alcantarillado.

Aceptar el ofrecimiento de D. Pío Guerdiaín de cinco toneladas de asfalto y brea en las mismas condiciones en que se le adjudicó el anterior suministro.

Dejar sobre la mesa un dictamen relacionado con la reforma de la plaza de Huesca.

Anular la licencia que se concedió para instalar un escaparate en la medianería con la vía pública de la casa número 4 de la calle de Espoz y Mina.

Derribar por administración las casas números 77 y 79 de la calle de D. Jaime I.

Autorizar a la Comisión de Fomento para adquirir los efectos que indica, con destino a la Guardia municipal de caballería.

Adquirir mediante subasta pública 1.000 metros lineales de arista de piedra y diez vagones de asfalto y 4.000 kilogramos, con sujeción a las condiciones que rigieron en la que tuvo lugar el 8 de junio último.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Desestimar la instancia de D. Luis Saras sobre rectificación de la categoría de la casa núm. 7 de la plaza de Pilar a los efectos del pago de arbitrios.

Adquirir 60 metros de manga de lona para el servicio del alcantarillado y cien tapes y cuellos de las llaves de paso.

Retirar la fuente de la calle de la Montera.

Desestimar la pretensión de D. Jesús Luna sobre rectificación de los arbitrios de agua y vertido por la casa número 9 de la plaza del Ecce-Homo.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó dejar sobre la mesa una del Sr. Palomar sobre la limpieza pública y otra del Sr. Pin sobre la Comisión de Hacienda y crédito municipal; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la celebrada el día 4.

Manifestar a la familia del Sr. Contador don Mariano Amoribieta el duelo de la Corporación por el fallecimiento de aquél, concederle gratis un nicho a perpetuidad, dedicarle una corona y que el Municipio sufrague los gastos del funeral.

Constar en actas el sentimiento del Ayuntamiento por el fallecimiento de D. Dionisio Casañal Zapatero.

Dar la tramitación que previenen las disposiciones vigentes a las incapacidades de los señores Concejales D. Marcelino Liria y D. José Ignacio Cavero.

Conceder un mes de licencia al Teniente de Alcalde D. Mariano Calvo, quince días a D. Felipe Carbonell y seis meses a D. Manuel Villarroya.

Interponer recursos contra la providencia gubernativa sobre abono de alquileres de habitaciones a cinco maestros de Sección.

Tomar en consideración una moción del se-

ñor Pin sobre la Comisión de Hacienda y crédito municipal y pasar las conclusiones y modificaciones a las Comisiones respectivas para que traigan informe.

Continuar sobre la mesa el Reglamento de desinfección y el dictamen sobre abono de una cantidad a D. Amado Melantuche.

Retirar un dictamen relacionado con la reforma de la plaza de Huesca.

Aprobar un escrito de la Alcaldía declarando desierto el concurso para la calefacción de la Casa Consistorial.

Denegar la solicitud de D. Diego Calpe solicitando un concierto por colocación de anuncios en los tranvías, y otra de D. Dámaso Uceda reclamando contra la cuota impuesta por dos cerdos y una caballería.

Autorizar a D. Victoriano Alonso para colocar un nuevo mostrador en los bancos números 109 y 111 del Nuevo Mercado.

Anular el recibo presentado a D. Luis López por arbitrio sobre anuncios.

Desestimar la pretensión de Josefa Ormazabal, Manuel Berdún y Emilio Sáinz relacionada con sus respectivas cédulas.

Proveer mediante oposición una plaza de Delegado de policía urbana.

Aprobar las listas de las Secciones que se han formado para nombrar la Junta municipal para el corriente año.

Aprobar los ingresos y licencias concedidas en la Casa Amparo y admisión de barrereros en el último semestre.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Adjudicar a D. Jenaro Montull el servicio de guarniciones para el coche de desinfección.

Autorizar a varios para practicar obras, traslados de cadáveres, etc.

Construir aceras en las calles de Zaporta San Jorge y San Andrés.

Aceptar el ofrecimiento de la casa E. Sáenz y Compañía, de Bilbao, para practicar pruebas de un nuevo pavimento por cuenta de aquélla.

Adquirir 150 palas de hierro con destino a las obras municipales, 200 kilogramos de pintura negra, 50 de brea y 200 sogas de esparto para construir hachas de viento.

Adquirir los útiles necesarios para la sección montada de la Guardia municipal.

Aprobar el plano de alineación de la calle de San Andrés.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Autorizar a Luciano Bordonaba para construir una cueva vivienda en Juslibol.

Abrir concurso para adjudicar el tamariz que existe en la mejana llamada «La Máquina», en Alfocea.

Abonar los premios por la captura de animales dañinos.

Autorizar a D.^a Ramona Boada para verter a la alcantarilla antigua de la calle Ramón y Cajal las fincas números 77 y 79 de dicha calle.

(Continuará.)